| | |
|---|---|
| **Dependencia:** | Secretaría General de Gobierno |
| **Título de la Regulación:** | Decreto xx/2022 por el que se modifica el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría General de Gobierno |
| **Punto de Contacto:** | Karla Quintal Solis<br>999 9303100 EXTENSIÓN 10081<br>(Despacho de la Secretaria) |
| **Fecha de envío:** | 18 de julio del 2022 |

*Anexe el archivo que contiene la regulación

## I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Adicionar la fracción IX al artículo 38; y modificar el artículo 51 Ter y 51 Quater, todos del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría General de Gobierno, a fin de modificar su estructura orgánica y de la misma forma establecer que la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Yucatán, se coordine con la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político.

## II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Decreto no genera costos de cumplimiento a los particulares. Lo anterior, en virtud de que es un proceso interno de la Secretaría General de Gobierno.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

| Acciones | Seleccione |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | Sí [ ] No [x] |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | Sí [ ] No [x] |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | Sí [ ] No [x] |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | Sí [ ] No [x] |

## III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

N/A